

UN AÑO DE CONFLICTO EN LA PSICOLOGÍA ESPAÑOLA

Ha transcurrido más de un año desde que comenzó de forma abierta el conflicto que estamos viviendo en el seno de la Psicología Española. Hemos asistido a lo largo de este tiempo a movilizaciones (en las que adquirieron un protagonismo especial los estudiantes de Psicología) impulsadas por la Junta de Gobierno Estatal del COP y por determinados sectores docentes universitarios de las Facultades de Psicología.

Paradójicamente hemos visto como el sector profesional sanitario de la Psicología (la Psicología Clínica) no ha sido consultado en todo este tiempo por el COP-Estatal para fijar sus análisis y posturas, de tal manera que las mismas han sido establecidas por quienes menos competencia técnica poseen para la comprensión de la complejidad de lo que estuvo y está poniéndose en cuestión.

Es momento de realizar algunas consideraciones ante las reacciones que se están expresando por el COP-Estatal y la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología ante las propuestas contenidas en el Informe Técnico del Ministerio de Sanidad sobre el estatus sanitario de la Psicología. Y ello es fundamental para orientar la acción de futuro, definiendo las posturas con la claridad que la importancia de la cuestión exige.

Es por ello que hacemos público:

1.- Deploramos el contumaz sostenimiento del conflicto que el COP-Estatal protagoniza con el Ministerio de Sanidad y el Partido Socialista. La displicente desconsideración de las propuestas del Informe Técnico antes citado es inaceptable, ya que en el mismo se plantean iniciativas fundamentales para la continuidad en condiciones de seguridad del ejercicio profesional de la Psicología por los/as compañeros/as del ámbito privado y se proponen modificaciones del R.D. de Autorización de Centros Sanitarios, en él se abren vías a la futura acomodación de los psicólogos/as con formación sanitaria (con la consiguiente y previa modificación de su curriculum formativo) entre las profesiones sanitarias, también se propone ampliar el acceso al Título de Especialista en Psicología Clínica conservando al tiempo el rigor de sus requisitos de obtención y se reconoce la necesidad de crecimiento de las plantillas en el Sistema Nacional de Salud. Esa actitud informa de que la Junta de Gobierno Estatal del COP está sirviendo con el sostenimiento del conflicto, a otros objetivos e intereses diferentes a los de los Psicólogos/as que ejercen en el ámbito clínico. La coincidencia de intereses e implicación de algunos de los dirigentes de la Junta de Gobierno Estatal con determinados sectores de la Universidad hacen comportarse al COP más como un instrumento al servicio de éstos últimos que al servicio del interés general profesional.

2.- Manifestamos nuestra perplejidad y nuestro rechazo a la participación del COP-Estatal en el juego político que está desarrollándose en el Estado Español desde el cambio de gobierno producido en España el 14M del pasado año, apareciendo **vinculado de hecho** con sus acciones a las iniciativas del principal partido de la oposición. De todos los apoyos parlamentarios supuestamente conseguidos por la Junta de Gobierno Estatal a sus posturas en relación a la LOPS, sólo uno ha transformado las propuestas iniciales en actuación parlamentaria cuando llegó el momento para ello.

Muy al contrario, la práctica totalidad de las iniciativas parlamentarias producidas hasta ahora inciden (como era esperable, una vez que los Grupos Parlamentarios recibieron una información sobre lo que nos ocupa más amplia, compleja y diversa que la que les había proporcionado el COP-Estatal) en desarrollar y pedir concreción, en acciones de Gobierno, a las recomendaciones del Informe Técnico antes citado. **Ha de destacarse sin embargo que el Partido Popular, cambiando sus posturas anteriores, defiende ahora la modificación de la Ley que él mismo promulgó cuando gobernaba nuestro país, convirtiéndose así en el principal defensor actual de las pretensiones del COP-Estatal.** Este comportamiento del COP-Estatal no sólo conlleva la dilapidación de su crédito social, sino que es impropio de una Institución Pública y sólo puede ocasionar, a medio plazo, graves perjuicios generales para la totalidad de la Psicología Profesional.

3.- **Valoramos positivamente las modificaciones y matizaciones que progresivamente va realizando en sus posturas públicas la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología.** Si bien llega tarde el reconocimiento de que es **excesiva la cantidad de estudiantes** que cada año inician los estudios de Licenciatura, y de que ello afecta negativamente tanto a la calidad de la formación que los mismos reciben como a la de la docencia que el profesorado imparte, apoyamos (reiterando una de nuestras propuestas pasadas) su petición de que se proceda a una limitación (que valoramos debe ser amplia) del acceso a los estudios universitarios de Psicología. También ha de estimarse adecuadamente que la citada Conferencia esté **en camino de abandonar la postura cerril de adscripción exclusiva de los estudios de Psicología al área de Ciencias de la Salud,** aceptando su doble adscripción a ésta y a Ciencias Sociales. Planteamientos racionales de este tipo abren posibilidades de futuro para la Psicología, tanto porque reconocen lo que es real (**no toda la Psicología es, ni debe ser, sanitaria**) como porque preservan el carácter **polivalente** del título que capacita para el ejercicio de la Profesión. De nuevo ha de recordarse que ese carácter de la titulación ha sido fundamental y lo seguirá siendo, para la inserción laboral y el desarrollo profesional y académico de la Psicología Española.

4.- **Nos oponemos radicalmente a cualquier pretensión de equiparación del Título de Especialista en Psicología Clínica a las futuras titulaciones que se generen en la reforma, actualmente en curso, de los estudios universitarios de Psicología. Nos enfrentaremos a cualquier intento de desarrollo futuro de vías ajenas al Sistema de Formación PIR para la obtención de la Especialidad en Psicología Clínica.** La posesión del título de Especialista en Psicología Clínica es la acreditación de una competencia profesional adquirida con unos niveles de exigencia en la formación sólo comparables a aquellos a los que se han sometido los demás facultativos especialistas sanitarios. El esfuerzo que durante años hemos realizado para su consecución, la **garantía de calidad asistencial** que supone la posesión de la misma por el/la Especialista en Psicología Clínica cuando realiza la prestación asistencial al ciudadano/a, y la contribución que su existencia representa para el progreso científico y profesional de la Psicología Española **merecen serlo y serán defendidos.** No sería prudente dañar más las relaciones entre la Academia y el colectivo profesional ejerciente de la Psicología Clínica. El futuro de la calidad formativa de los nuevos planes de estudio depende de ello.

5.- **Han de estudiarse las soluciones adecuadas y deseables para encontrar la correspondiente ubicación futura entre las profesiones sanitarias a los Psicólogos que aún no estando en posesión del título de Especialista en Psicología Clínica, han desarrollado sin embargo (por práctica y formación teórica) un perfil sanitario.** Ello requiere que los responsables de la Formación Universitaria de los futuros profesionales de la Psicología y los Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica (que están llamados inevitablemente a contribuir en la capacitación clínica de los futuros psicólogos de perfil sanitario) creen los medios necesarios para el diálogo y la cooperación.

6.- **Reclamamos nuestra presencia, y la de las organizaciones representativas de la Psicología Clínica en todos aquellos espacios que la Administración prevea y cree para elaborar las soluciones al estado de conflicto en que nos encontramos.** Diversas cuestiones requieren la urgente atención de la Administración Sanitaria: reclasificación de plazas, incremento de plantillas, reforma del Programa Formativo de la Especialidad, etc., etc. **No podemos considerar al COP-Estatal como adecuado interlocutor** para avanzar en la solución de estas cuestiones tanto por su irresponsable despreocupación respecto a las mismas como por la nula convicción que tiene de su importancia para la Psicología. Sus actuaciones en los últimos tiempos así lo confirman.

En Santiago a 23 de mayo de 2005

MESA GALEGA DA PSICOLOXÍA CLÍNICA

Asociación Galega de Saúde Mental
Asociación Galega de Psicólogos Internos Residentes
Asociación de Psicólogos Clínicos do SERGAS